



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DE:	CLINICA MEDILASER SA
ACUMULADO 1:	CLINICA MEDILASER SA
ACUMULADO 2:	CLINICA MEDILASER SA
ACUMULADO 3:	ZENSA MEDICA SAS
ACUMULADO 4:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS
ACUMULADO 5:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
ACUMULADO 6:	CORPORACION MEDICA DEL CAQUETA CORPOMEDICA
ACUMULADO 7:	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA
ACUMULADO 8:	INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS DE COLOMBIA "DIGESCOL SAS"
CONTRA:	ASMET SALUD EPS SAS
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2022-00096-00</u>
ASUNTO:	AUTO SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA ART 392 ACUMULADO 7

Neiva, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo que la audiencia anterior no se llevó a cabo por solicitud de las partes y en virtud de lo señalado en el artículo 372, 373 y 392 del Código General del Proceso se señala el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (2:00 p.m.) a través del link <https://call.lifefizecloud.com/17247421> para llevar a cabo audiencia especial conciliación saneamiento, fijación del litigio, instrucción, alegatos y juzgamiento dentro del trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ